



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

# Formación Continua

## Diplomatura en Derechos Humanos y Contextos de Encierro 2024

Secretaría de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de  
Córdoba

---

### Programa

---

#### Objetivos

##### Objetivo general:

- Comprender y aplicar las normas de Derechos Humanos que guardan relación con el trabajo de los operadores en los distintos ámbitos del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil y espacios universitarios que realizan actividades en contextos de encierro.

##### Objetivos específicos:

- Desarrollar un pensamiento crítico-reflexivo sobre los conceptos teóricos-conceptuales y prácticos vinculados con los derechos humanos.
- Vincular la información teórica con comportamientos prácticos, que ayuden a potenciar prácticas respetuosas de los derechos humanos y a contribuir en la resolución de distintas situaciones vulneradoras de los mismos que puedan presentarse en los contextos de encierro.
- Sensibilizar a diferentes operadores del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil sobre su papel en la promoción y protección de los derechos humanos.
- Promover y concientizar a los asistentes acerca de las responsabilidades del Estado como garante de los derechos humanos en contextos de encierro.
- Colaborar en la formación y capacitación de personas e integrantes de



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

organizaciones que se postulen o formen parte del “Mecanismo Local de Prevención de la Tortura”.

## Justificación

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha constatado que el respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad es uno de los principales desafíos que enfrentan los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (CIDH, 2011). El Estado es quien asume la posición de garante frente a las personas privadas de su libertad y es el que, como tal, asume deberes específicos para el respeto y garantía de los derechos fundamentales de estas personas. Sin embargo, en el contexto latinoamericano, se observa que la mayor parte de las personas privadas de su libertad padecen condiciones de detención que atentan contra sus derechos fundamentales, como ser el derecho a la vida y a la integridad personal.

Inspeccionar y controlar las prácticas ejercidas por la administración pública de los espacios donde se encuentran las personas privadas de su libertad, tiene por objetivo detectar vulneraciones de los derechos humanos y poner en discusión las normativas vigentes para exigir un control independiente de la administración de esos espacios y la transparencia de sus actos. En este contexto se propone la implementación desde el Observatorio de Derechos Humanos de la Diplomatura en Derechos Humanos y Contextos de Encierro. Esta propuesta busca visibilizar las diversas problemáticas y desafíos que afectan gravemente los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, habilitando líneas de lectura crítica de tres contextos de encierro habitualmente inexplorados: los establecimientos carcelarios, los centros psico-asistenciales y las instituciones del sistema penal juvenil.

Se entiende por privación de la libertad “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente, por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública” (Art. 4.2 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por nuestro país en el año 2004). Los tres contextos propuestos –que serán abordados en diferentes módulos– configuran espacios donde se encuentran detenidas personas privadas de su libertad. De acuerdo a las normativas internacionales, “toda persona sometida a detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (Principio 1 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención, 1988). La diplomatura adoptará esta perspectiva durante todo el desarrollo del programa teórico- práctico para abordar las problemáticas actuales y los derechos humanos en esos contextos.

En este sentido, es preciso destacar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación declaró en marzo del año 2019 la “emergencia penitenciaria” del Servicio Penitenciario Federal por los próximos tres años. Según la resolución del Ministerio, la medida está fundamentada en que la sobrepoblación puede afectar la salubridad y aumentar la violencia intracarcelaria. A su vez, el Relator Especial contra la tortura de la ONU – con motivo de la visita a nuestro país en 2018–, llamó la atención sobre el crecimiento acelerado de la población en el sistema federal y recomendó que se determine la capacidad de alojamiento en base a los estándares internacionales y no a la cantidad de camas disponibles. Asimismo, recomendó una “reforma exhaustiva de la administración del sistema de justicia, de modo que se aleje de las sanciones punitivas para centrarse en la rehabilitación y la reintegración” de las personas privadas de su libertad (Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 2019, p.16).

En esta visita, el experto enviado por la ONU recorrió el Complejo Esperanza de nuestra provincia, institución que aloja a jóvenes menores de 18 años. En esa oportunidad, consideró que: “uno de los problemas fundamentales del sistema penal de menores parece ser la clara tendencia hacia la detención y la reclusión sistemáticas de los presuntos delincuentes, aunque no hayan alcanzado la edad de responsabilidad penal, lo que los expone innecesariamente a un ambiente marcado por la violencia y el maltrato”



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

(Ibíd., 2019, p.14). Desde la propuesta que presentamos aquí, asumimos que los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad deben ser tratados de forma que se promueva su sentido de dignidad y se facilite su reintegración en la sociedad teniendo en cuenta las necesidades de esta población en particular.

Con respecto a los centros psico-asistenciales desde la ONU se señala que a pesar de que resulta evidente que no puede haber salud sin salud mental, esta última no se encuentra en el plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto, educación y práctica médicas. Esta problemática no sólo se trabajará sobre instituciones como los hospitales, las cárceles, los ámbitos de hogarización, los dispositivos alternativos al manicomio y los centros educativos, sino también sobre el sistema judicial y las aristas del sistema sanitario que definen determinada institucionalidad en salud mental. Se abordará entonces de qué modo entender estas inscripciones institucionales como potenciales reductos de encierro en su cruce con un modelo de salud mental que cuestiona severamente la alienación y el aislamiento.

Tanto el Observatorio de Derechos Humanos como la Procuración Penitenciaria de la Nación comparten el interés por aportar las herramientas necesarias que posibiliten la conformación del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura para la Provincia de Córdoba, previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El mismo establece en su artículo 17 que "Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional". Este instrumento resulta fundamental para el monitoreo de los lugares de encierro, acercando a la comunidad de Córdoba la experiencia de trabajo acumulada en estos años, como así también las experiencias de otras provincias respecto de la conformación de dicho mecanismo. Para ello se requiere la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos de derechos humanos, los organismos gubernamentales vinculados con la temática, los



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

representantes del poder judicial y representantes de las universidades y establecimientos educativos que vienen estudiando la problemática.

Por lo antes expuesto, este trayecto formativo está dirigido a operadores y operadoras del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con los contextos de encierro referidos, tales como profesionales y/o referentes en la temática que hayan trabajado o trabajen actualmente en esos ámbitos.

En este sentido, se procurará fortalecer las capacidades de los sujetos para vincular las discusiones con herramientas prácticas que ayuden a desnaturalizar situaciones vulneratorias de los derechos humanos. Esto implicará un proceso de deconstrucción en el que se potencie la recreación constructiva y así habilitar modificaciones en las respuestas a las problemáticas vinculadas con las personas privadas de su libertad.

Asimismo, con la presente propuesta se espera que los participantes puedan conocer y comprender las normativas vigentes sobre las personas privadas de la libertad y los contextos de encierro, y reconocer en ellas los derechos humanos. Por otro lado, se pretende problematizar e interpelar las prácticas que se llevan adelante en estos espacios para reconocer allí la responsabilidad del Estado como garante de los derechos humanos. En esta línea, se espera que los participantes puedan promover la creación de políticas públicas tendientes a mejorar las situaciones de vulneración de derechos.

## Organización de la Diplomatura Virtual

La Diplomatura se desarrollará en tres Módulos, en forma Virtual exclusivamente:

1. Derechos humanos y la “cuestión” carcelaria. El poder de castigar y el encierro punitivo.
2. Derechos humanos y salud mental. Internaciones.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

3. Derechos humanos e Institutos penales y residenciales de niñas, niños y adolescentes.

Se realizarán en total doce encuentros virtuales, los días lunes de 16,30 h a 19,30 h cada quince días, con la aprobación de un Trabajo Final Integrador para la obtención de la certificación de la Diplomatura, o un trabajo del Módulo en caso de que elija esa modalidad independiente. La certificación no es habilitante para el ejercicio profesional. Horas reloj acreditadas: 150

Cantidad de créditos académicos total de cursado y aprobación POR MÓDULO: 2 (DOS CRE).

Cantidad de créditos en total de cursado y aprobación de la DIPLO (3 módulos): 6 (SEIS CRE).

Fecha límite de Preinscripción con formulario online: 31 de MAYO

*Cupos limitados con selección por carta de intención completando el formulario online.*

Para su Inscripción definitiva, fecha límite para abonar la cuota: 07 de Junio inclusive.

Comienzo del Primer Encuentro Virtual: A CONFIRMAR (JUNIO)

Actividad arancelada en dos modalidades:

1.- Diplomatura Completa AR\$ 60.000.- (Sesenta mil pesos por todo concepto, se puede abonar en tres cuotas iguales consecutivas, de \$20.000.- cada una) .

2.- Módulo individual AR\$ 25.000.- cada uno.

**CRONOGRAMA ANUAL : FECHAS A CONFIRMAR**



MÓDULO 1	JUNIO: JULIO:
Intervalo y Entrega TP 1	A confirmar
MÓDULO 2	AGOSTO: SEPTIEMBRE:
Intervalo y Entrega TP 2	A confirmar
MÓDULO 3	OCTUBRE: NOVIEMBRE: DICIEMBRE:
Intervalo y Entrega Trabajo Integrador Final	A confirmar

### Competencias a desarrollar

En relación al desarrollo de competencias personales y humanas, la Diplomatura se postula como trayecto formativo que permita potenciar la responsabilidad en tareas colaborativas e interactuar de forma democrática entre los participantes, estimulando recursos actitudinales y emocionales de los profesionales, así también como el sentido ético del abordaje sobre distintas problemáticas sociales. En este sentido, se procurará fortalecer el análisis autocrítico, la toma de decisiones y el desarrollo de un saber-pensar sobre el saber-hacer en un proceso que articule acción-reflexión-acción.

### Certificado a otorgar



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

Se otorgará un certificado de finalización y aprobación de la “Diplomatura de Derechos Humanos y en contextos de encierro”, o del Módulo aprobado, firmado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. Cabe señalar que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.

## Contenidos

### MÓDULO 1

Derechos humanos y la “cuestión” carcelaria. El poder de castigar y el encierro punitivo

*Docentes: Dra. Alcira Daroqui / Lic. Carlos Ernesto Motto*

Desde hace más de 25 años, las docentes de este módulo integran un espacio académico que problematiza la relación entre sistema penal y derechos humanos. Esta orientación se focaliza especialmente en la “cuestión carcelaria” en Argentina desde una perspectiva de producción de conocimiento científico que profundice el debate político con organismos del Estado, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil a fin de aportar a una agenda de trabajo en materia de derechos humanos en el presente.

#### Objetivos

- Brindar herramientas teóricas conceptuales sobre la cuestión carcelaria y los derechos humanos.
- Promover la reflexión crítica sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento en Argentina.
- Comprender la relación entre gobierno de sujetos y poblaciones y la administración del castigo.
- Establecer criterios fundamentados para abordar la cuestión de los malos tratos y torturas en el marco del encierro carcelario



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

## Programa Módulo 1

### Presentación y Unidad I

Castigo y sistemas punitivos en perspectiva histórica. Orden social capitalista y el surgimiento de la pena de prisión. De la sociedad punitiva a la sociedad disciplinaria. El positivismo criminológico. De la pena justa a la pena útil. El modelo correccional y la resocialización como justificación del encierro penal.

Las sociedades securitarias o de control: la seguridad en clave de defensa social en el siglo XXI. La expansión del encarcelamiento y el modelo de encierro de máxima seguridad.

### Bibliografía

-Foucault, Michel(2000): "Vigilar y Castigar", Capítulos 1, 2 y 3. Siglo XXI, México.

-Foucault, Michel (1990):"La vida de los hombres infames". La sociedad punitiva. Ediciones La Piqueta, Madrid.

-Foucault, Michel (1980):"La Verdad y las Formas Jurídicas". Cuarta Conferencia. Editorial Gedisa, Barcelona, España.

-Pavarini, Massimo(1983):"Control y Dominación, Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico". Cap. I y Cap. II: La Revolución Industrial: miseria y criminalidad. La Criminología de la segunda mitad del Siglo XIX; hombre delincuente y clases peligrosas. Positivismo criminológico e ideología de la Defensa Social", Siglo XXI Editores, México.

-Donzelot, Jacques (1991): "Espacio cerrado, trabajo y moralización, y Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y el manicomio", en Espacios de Poder, Ediciones La Piqueta, Madrid.

-Anitúa, Gabriel (2005):"Historia de los pensamientos criminológicos". Cap. VI"La sociología y sus aplicaciones criminológicas". Editores Del Puerto.

### Unidad II



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

La cadena punitiva: la relación entre política criminal y política de encarcelamiento. El eslabón final: el encierro carcelario. Historia del sistema carcelario- servicios penitenciarios en la Argentina. Cárcenes y encarcelamiento en la actualidad. Estructura y organización. El encarcelamiento masivo y las fuentes de información: entre el ocultamiento y la producción de desinformación.

### Bibliografía

- Daroqui Alcira y otros.(2004): “Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria” -Capitulo 2- Edit Favale, Buenos Aires
- Daroqui Alcira. López Ana y Cipriano Roberto (Coordinadores)-varias autoras(2012): “Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil”. Segunda parte, La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. Homo Sapiens Ediciones, Santa Fe.
- Bujan Javier y Ferrando Víctor. (1998) “La cárcel en Argentina. Una perspectiva crítica”. Edit. Adhoc, Buenos Aires
- Motto, Carlos. (2015) Informe estadístico 2014 Cuaderno de la PPN N°9, CABA, PPN. Y actualizaciones 2016 y 2017, versiones digitales en <https://ppn.gov.ar/Buenos Aires>.
- Motto Carlos- Alcira Daroqui (2018) Coordinación editorial de: “El Sainete de los Dato. Encarcelamiento, apuntes y reflexiones sobre la producción de desinformación” Tinta Roja N°2 Publicación Digital del GESPyDH-Buenos Aires.
- López Ana Laura, (2018) “Perspectiva estadística- Actualización estadística sobre encarcelamiento mundial, regional y Argentina 2017- En Cuaderno N°5 Publicación Cuadernos del GESPyDH. Buenos Aires
- Informes Anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación, 2004-2018

Unidad III



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

La cárcel en el marco del Neoliberalismo. El Estado penal y el encarcelamiento masivo. El poder de castigar y la cuestión carcelaria en el presente. El Gobierno penitenciario sobre sujetos y poblaciones específicas: varones adultos, mujeres adultas, mujeres trans-travestis, jóvenes adultos varones y mujeres, extranjeros/extranjeras. Ley de Ejecución Penal y la ficción resocializadora en clave de castigo invisibilizado. La cárcel como institución ilegal. El despliegue de la violencia penitenciaria y la violación de derechos humanos. Los malos tratos y torturas como parte del castigo carcelario. Una mirada compleja sobre la cuestión de la tortura en el presente.

### Bibliografía

- Anitúa, Gabriel (2005): "Historia de los pensamientos criminológicos". Cap. X "La sociología y sus aplicaciones criminológicas". Editores Del Puerto.
- Daroqui, Alcira (2001) "El Estado Penal", en Revista Encrucijadas, Año 1, N°11, pp. 70-81, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Daroqui Alcira y otros (2014) - "Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- La gobernabilidad penitenciaria bonaerense". Introducción y Capítulo 6- "El Gobierno del Encierro. Notas sobre la cuestión carcelaria." Editado por CPM- GESPyDH
- Daroqui, Alcira y otros.(2004): "Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria" Edit Favale, Buenos Aires
- DeGiorgi, Alessandro (2005): "Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control", Virus Editorial, Barcelona. Introducción y Primera Parte.
- De Giorgi, Alessandro (2006): "El gobierno de la excedencia", Ed. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción de otros autores, Prólogo de Toni Negri, Introducción del autor y Capítulo 3.
- Pavarini Massimo (2009): "Castigar al enemigo. Criminalidad, Exclusión, Inseguridad". Flacso, Quito.
- Wacquant, Löic (2000): "Las cárceles de la miseria". Buenos Aires: Manantial.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

-Wacquant, Loïc (2012): "Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real", en Revista Herramienta N° 49.

-Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Torturas 2010-2018.

## Metodología

La modalidad de trabajo será teórico-práctica, una primera parte expositiva en cuanto a análisis de textos y una segunda parte formato taller con consignas-guías en un marco de intercambio y de reflexión participativa. La bibliografía será de referencia y consulta sobre la temática. La misma será facilitada en forma virtual con recomendación de textos de lectura obligatoria y otros de lectura complementaria.

## MÓDULO 2

### Módulo Salud Mental. Internaciones

*Docente: Dra. Natalia Monasterolo*

### *Docentes Invitados*

### Programa Módulo 2

Primer foco temático: Entramado jurídico

#### Unidad I

Derechos humanos y salud mental Recorrido de la normativa internacional de derechos humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Emergencia del modelo actual de salud mental. Sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos. Labor de los organismos internacionales de protección de derechos humanos. Sistema jurídico argentino en materia de salud mental y Derechos Humanos: Aspectos normativos trastocados. Experiencias de las jurisdicciones locales. Órganos de control territorial. Mecanismos de vigilancia. Posición de la jurisprudencia. Otras experiencias institucionales con inscripción normativa.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

## Segundo foco temático: Instituciones

### Unidad II

Instituciones de encierro y salud mental Instituciones e institucionalidad. Manicomio y comunidad. La cultura hospitalocéntrica. El marco de la institución total. Niñez, adolescencia y ancianidad: entornos de confinamiento. Experiencias colectivas y vivencias individuales.

### Unidad III

Sistema penal y salud mental Internaciones involuntarias y medidas de seguridad curativas. Evolución de la temática. Estado actual de la situación. Las posturas desde la doctrina jurídica. Los pronunciamientos judiciales. La situación en Córdoba: prácticas judiciales y del sector salud. Cruces con el derecho civil y su campo de acción. Cárcel y salud mental. Casos memorables.

## Tercer foco temático: Políticas públicas

### Unidad IV

Políticas públicas y salud mental Sistema sanitario y acceso a la salud. Historia del proceso argentino. Variaciones en la planificación y las prácticas. La situación en Córdoba.

### Bibliografía

- “Extituciones: Del poder y sus anatomías” (2001) Tirado Francisco y Doménech Miquel pub. en Política y Sociedad, 36, Madrid.
- “La desinstitucionalización y la crisis de las instituciones” Doménech Miquel. pub. en Educación Social, 12, Barcelona.
- Inclusión mental (2012) Di. Nella Y. Yokatum. Buenos Aires.
- “Delito, culpabilidad y locura” (2013) pub. en Derecho Penal nº5, año II. Buenos Aires.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

- “Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad” (2015) en revista “Nueva Sociedad” n° 256 pp. 30 a 44
- Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico (2015) Máximo Sozzo. Ed. Didot. Buenos Aires.
- La mujercita vestida de gris. Relato de una subjetividad mal-tratada (2016) López. R. Monasterolo N. Pérez M. Ed. Eduvim. Córdoba.
- Salud mental y derecho. Reflexiones en torno a un nuevo paradigma (2016) Rosetti, A. y Monasterolo, N.. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco. Córdoba
- Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia en salud mental (2018). Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba Córdoba, Argentina. Osmddhh.
- Salud mental y derecho. Derechos sociales e intersectorialidad (2018) Rossetti, A. y Monasterolo, N. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco. Córdoba
- Salud mental y justicia: Lecturas y aplicaciones posibles (2019). N. Monasterolo Ed. Lerner. Córdoba.
- Medidas de seguridad curativas y Derechos Humanos en Argentina. De la biografía a la teoría (2019) Natalia Monasterolo. UNC editora. Córdoba
- En nombre propio. Relato de la vida de mujeres que tuvieron internaciones psiquiátricas prolongadas y ahora viven en comunidad (2019) Sara Ardila Gómez. Publicación subvencionada, tesis posdoctoral. Buenos Aires
- Entre Muros y Puentes. Guía de trabajo (2019) Asociación cooperadora Amigos del Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba. Altroqué Realizaciones. Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba. Córdoba.
- Salud mental y derecho. Lecturas desde el feminismo (2020) Rossetti, A. y Monasterolo, N. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC y Editorial Espartaco. Córdoba.
- Ley 24.660. Ejecución de la pena privativa de la libertad con las modificaciones de la ley 27.375. Concordancias. Análisis doctrinario y jurisprudencial (2020) Cesano José D. (director) Comuñez F. y Monasterolo N. (coordinadores) Ed. Alveroni. Córdoba.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

- Dispositivos sustitutos al manicomio: aportes para pensar otras realidades posibles. De Prácticas y discursos (2020) Santos Camiou Juan Pablo Universidad Nacional del Nordeste Centro de Estudios Sociales. Año 9, Número 14, 2020, Octubre. Uruguay
- “Del hospital psiquiátrico a la atención en salud mental comunitaria” López Santis, María Cecilia en Revista Salud mental y comunidad. Artículo 5 pag.77
- “Introducción a la economía feminista” (2021) Melisa J. Luc .en prensa.

### Videoteca

- Si puo fare. Largometraje
- Ferroviarios. Documental
- Lars y la chicha real. Largometraje

## MÓDULO 3

### Derechos humanos e institutos penales y residenciales de niñas, niños y adolescentes

*Docentes: Ab. Etna Marysel Segovia / Ab. María Eugenia Valle Comba*

La Ley 26.061 modifica la organización administrativa y judicial del Estado, las relaciones de este con los niños y con la sociedad civil y las formas en que se desempeñan los actores en el campo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia. Esto implica una transformación en las relaciones del Estado con la niñez, que requieren de la formación del personal que integran las instituciones vinculadas a la niñez y adolescencia y que integran el Sistema de Protección Integral, y de la comunidad en general.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

## Objetivos

### General

- Conocer los estándares de derechos humanos previstos en la normativa internacional y nacional que regulan las Instituciones residenciales y penales destinadas a niños, niñas y adolescentes que se encuentran transitoriamente sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal.

### Específicos

- Brindar herramientas que permitan a los estudiantes construir una mirada fundamentada en los estándares internacionales de los derechos humanos sobre las respuestas del Estado frente a las graves vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, que impliquen el alejamiento de sus familias o centro de vida, tanto como las respuestas previstas para el caso de niños en conflicto con la ley penal.
- Identificar los nudos críticos y las fortalezas de los dispositivos implementados desde el Estado, en el marco del Sistema de Protección integral de derechos y del Sistema Penal Juvenil, destinados a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, como respuestas tanto para quienes sus derechos hayan sido vulnerados como para quienes estén en conflicto con la ley penal.
- Reflexionar sobre modalidades o herramientas que promuevan avances en la adecuación a los estándares de derechos humanos y den contenido a estrategias de monitoreo externo de las instituciones que alojan niños, niñas y adolescentes.
- Conocer las alternativas planteadas a los dispositivos de encierro para en el Sistema de protección Integral de derechos como para el Sistema de responsabilidad penal juvenil; y los principios que relacionan ambos sistemas.

## Programa del Módulo 3

### Unidad I



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

## Paradigma de Protección Integral . Sistema de Protección Integral de derechos: Niños, niñas y adolescentes institucionalizados sin cuidados parentales

- Construcción histórica de las respuestas estatales a las graves vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Enfoque de Derechos y Principios: Interés Superior del niño, corresponsabilidad, interjurisdiccionalidad e intersectorialidad.
- Distintos Paradigmas sobre la condición jurídica de la infancia: Modelo de la Situación Irregular y Modelo de la Protección integral

### Bibliografía

- Minicelli, M. (2004) *Infancias Públicas.No hay Derechos*. Argentina: Ediciones Novedades Educativas. Capítulo 1, 2 y 3.
- Bisig, Elinor (2012): Capítulo 2 “ Antecedentes de las políticas de infancia, historia y efectos de la tutela sobre los niños” en “Sistemas de protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” UNC y CASACIDIN (2012) Editado en Programa en educación a distancia de la Secretaría de asuntos académicos de la UNC.
- Beloff , Mary. (1999) “Modelo de la Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular- Un Modelo para armar y otro para desarmar”- en JUSTICIA Y DERECHOS DEL NIÑO Número 1. UNICEF.
- Stuchlik Silvia: La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación.( par temas Enfoque de derechos y Principios ) Miembro del Equipo de Políticas Públicas del CASACIDN COMITÉ ARGENTINO DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ( paginas de 9 a 16).
- Ley Nacional 26061 y Provincial 9944.Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, niñas y adolescentes. Políticas públicas vinculadas de Fortalecimiento familiar
- Medidas de intervención frente a la vulneración de derechos: De protección y de Protección Excepcionales. Autoridad de aplicación de las mismas y control de legalidad del Poder Judicial.
- Stuchlik, Silvia: Capítulo 5 “La nueva Institucionalidad creada por la ley Nacional de Protección integral de Niños, niñas y adolescentes” en “Sistemas de protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” UNC y CASACIDIN (2012) Editado en Programa en educación a distancia de la Secretaría de asuntos académicos de la UNC.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

-Konterlick, Irene- La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley nacional como marco para un nuevo enfoque de trabajo - Módulo 4- Curso virtual *Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes. Recorridos y perspectivas desde el Estado y la sociedad civil- CASACIDN -2011*

- ANEXO Legislación:

-Ley N° 10903, Ley nacional del patronato del menor (1919)

-Ley Provincial N° 9944 “Ley de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes” (2011)

-CDN. Convención Internacional de los derechos de niñas, niños y adolescentes- (1989).

-Ley N° 26061, Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (2005) en “Derechos de niñas, niños adolescentes y mujeres. Compendio legislativo internacional y nacional para la protección de sus derechos”. UNICEF. 2010.

## Unidad II

Políticas Públicas y Programas sobre niños sin cuidados parentales. Estándares internacionales de derechos humanos, normativas nacionales,

- Políticas públicas de fortalecimiento familiar, Re vinculación y acogimiento familiar. - Normativas internacionales en relación a la intervención con niños y niñas sin cuidados parentales Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidados de los niños.( 2009/2019)

- Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, en el ámbito internacional, nacional y provincial ..

- Principales derechos afectados en la institucionalización de los Niños y Niñas y adolescentes.

## Bibliografía

-Acogimiento familiar .Guía de estándares para las prácticas. RELAF - UNICEF. 2015.( Páginas 9 a 35). - Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. “El fin del silencio. La eliminación del cuidado de los niños en ámbitos institucionales”- RELAF - Hope and Homes for Children (2016).

-Pautas para la implementación de la modalidad de cuidado familiar transitorio en el marco de las medidas de protección de derechos (2018). Ministerio de Desarrollo Social y SENNAF.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

- Directrices de Naciones Unidas 2009 sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños - Asamblea General de las Naciones Unidas.A/RES/64/142
- Resolución de Naciones Unidas 2019 sobre promoción y protección de los derechos de la infancia - Niños carentes de cuidados parentales (punto 21 al 28)
- Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. 2018 (Ministerio de Salud y Desarrollo social de Nación.)
- Ejes para el monitoreo de Instituciones de alojamiento de niños niñas y adolescentes.
- Procesos de Desinstitucionalización: Egreso Asistido. Ley Nacional 27364 y Decreto reglamentario 1050/2018.
- Políticas públicas y Programas de Acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales.
- Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes . 2018 - Ministerio de Salud y Desarrollo social de Nación.
- Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en modalidad residencial. UNICEF - DONCEL Y ALDEAS INFANTILES-
- MÁS AUTONOMÍA MÁS DERECHOS- Proyecto de Red Latinoamericana de Egresados de la Protección, coordinado por Asociación civil DONCEL
- MÁS AUTONOMÍA MÁS DERECHO Resumen. Proyecto de Red Latinoamericana de Egresados de la Protección, coordinado por Asociación civil DONCEL
- Ley nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidado parentales
- Decreto Reglamentario de ley nacional 27.364 -1050/2018

### Unidad III

Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: Niños, niñas y adolescentes privados de libertad por causas penales. Estándares internacionales de derechos humanos y normativa nacional

- Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil a la luz de las reglas y normativas internacionales: Fundamentos, Garantías: Sustantivas y Procesales. Principio de Especialidad. Edad mínima. Reacción estatal coactiva: Sanciones: Diferencias entre medidas de protección y medidas



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

socioeducativas. Tipos de medidas y características. Fundamentos de la sanción y finalidad.

- Estándares internacionales vinculados a un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil respetuoso de los derechos humanos: CDN, Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana, Observaciones generales y Recomendaciones del Comité internacional de los derechos del niño.

### Bibliografía

-García Méndez, Emilio (1991). "Prehistoria e historia del control socio penal de la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina" en: *Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*. UNICRI, Galerna. Buenos Aires. (2005)

-Rivera Beiras, Iñaki ."Los presupuestos ideológicos de una justicia penal de /para los jóvenes" en *Juventud y penalidad. Sistema de responsabilidad penal juvenil*. Colección Synopticon. Colección de estudios de criminología y sociología jurídico penal N° 2. Universidad de Mar del Plata Editorial EUDEM, 2018 (página 31 a 47)

-Mary Beloff, "*Responsabilidad Penal Juvenil y Derechos Humanos*". en *Justicia y Derechos del Niño N° 2 UNICEF ) páginas 77 a 89 )*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay. (2000)

-Mary Beloff , "Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia juvenil latinoamericanos", en *Adolescentes y responsabilidad penal*. Editorial AD Hoc . (2001)

-Morlachetti, Alejandro: *Pautas y Principios de un Sistema de Justicia Penal Juvenil a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos en Doctrina*. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (2007). (página 27 a 44)

-Legislación:

Reglas de Beijing (1985): Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores.

Reglas de la Habana (1990): Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

Directrices de Riad. (1990): Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - .

-Reglas de Tokio (1990): Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad -Ficha de trabajo para los Equipos de los dispositivos penales juveniles. Dirección Nacional de Adolescentes infractores a la ley penal. SENNAF- Ministerio de Desarrollo Social- 2010.

- Lopez Ana Laura. El gobierno de la penalidad juvenil Avances en un estudio longitudinal sobre Policía, Justicia y Encierro . Ana Laura Lopez en X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Bs As. 2013.

-Lopez Ana Laura, Silvia Guemureman y otros: "Reflexiones críticas sobre medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal". XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. (2009).

Silva Balerio, Diego: Menos violencia penal más promoción cultural. La libertad asistida, una propuesta educativo social, en La Justicia Juvenil en América Latina Montevideo 2003.

-Legislación:

- Ley nacional del Régimen Penal del Menor 22278
- Ley provincial de Córdoba 9944 y su modificatoria 10.637

### Material Opcional

-Opinión Consultiva N|º 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Condición Jurídica del Niño. Año 2002

- Observación General No.10 del Comité internacional de los derechos del niño sobre Los derechos del niño en la justicia de niños, niña y adolescentes. Año 2007

-Informe de la ONU sobre la niñez en Argentina 2018. Observaciones finales por el Comité internacional de derechos del niño

-Reseña del informe de la Relatoría sobre los derechos de la niñez "Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas 2011, Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH - UNICEF. de Mary Beloff, Diego Freddman y Martiniano Terragni

-Informe de la Relatoría sobre los derechos de la niñez "Justicia Juvenil y derechos humanos en las Américas" - Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH - UNICEF. Capítulo II (2011).



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

-El régimen penal de la minoridad en Argentina y su inconsistencia normativa frente a la CDN. Ley Nacional 22278 (22803)

- Ley provincial de promoción y protección integral de los Derechos del Niño ( parte penal) de la 9944 y su modificatoria 10.637

- Ejecución de la pena: Aproximaciones conceptuales y contextuales sobre la privación de libertad de adolescentes y jóvenes en Argentina. Eje socioeducativo: Dimensiones, Principios y Ámbitos de la intervención.

-Diversificación de medidas: Alternativas al proceso penal, alternativas dentro del proceso penal y alternativas a la sanción de privación de libertad. Ley provincial 10 637.

Relevamientos del sistema penal juvenil:

-Justicia penal juvenil en Argentina. Su funcionamiento en los casos de ciudad autónoma de BS.AS, provincias de Bs. As. , Mendoza, Jujuy Tucumán y Córdoba. Punto 1: Aspecto legislativo, contenido de las leyes procesales provinciales y Punto 2: Aspecto procesal del sistema penal juvenil (página 14 a 71). Colectivo de derechos de infancia y adolescencia - Red de Coaliciones Sur. 2016. Editora ADI.

#### Unidad IV

Políticas Públicas y Programas vinculadas a Instituciones de privación de libertad de adolescentes en causas penales. Alternativas a la privación de Libertad.

-Enfoque de Justicia Restaurativa.

-Medidas Alternativas: avances nacionales en las legislaciones y prácticas provinciales.

-Casos de condenas a prisión perpetua de adolescentes en conflicto con la ley penal en nuestro país, y los fallos de la Corte Interamericana-

-Organismos y procedimientos de Monitoreo de lugares de encierro para adolescentes en conflicto con la ley penal.

#### Bibliografía

-Justicia en asuntos concernientes a los niños en conflicto con la ley. Ley modelo sobre justicia juvenil y sus comentarios. Oficina de Naciones Unidas



unc  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

contra la droga y el delito - UNODC - 2014. Parte 2 Capítulo II “Medidas alternativas a los procedimientos judiciales” (página 70 a 76) Capítulo VI “Menores sentenciados con detención” (Página 110 a 133) Capítulo VII Cuidados posteriores y reintegración” (página 134 a 138)

-Relevamiento Nacional de dispositivos penales juveniles y su población. Año 2020 - SENNAF - Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF

-MUÑOZ DAMIAN Niñas niños y adolescentes en situación de institucionalización. La experiencia de Monitoreo de la Defensoría General de la Nación ) páginas 21 a 43 ) en Monitoreo de la Privación de Libertad- Buenas prácticas de la Defensa Publica . 2012. Ministerio Público de la Defensa de Nación.

- Gomes Da Costa, Antonio Carlo: “Pedagogía de la Presencia”- Oficina Regional para América Latina y el Caribe - UNICEF Argentina. Editorial Lozada - UNICEF.

--Mirar tras los muros. 2014. Informe de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba - UNC. Capítulo 5: Situación de los derechos humanos de los jóvenes privados de la libertad en Córdoba. (página 335 a revisar)

- Programa Institucional del Complejo Esperanza

- Monitoreo de lugares de detención - Prevención de la Tortura y Malos tratos . Visitas de Inspección. Comité Nacional para la Prevención de la Tortura Dirección de Visitas de Inspección. Secretaria Ejecutiva

### Material opcional

-Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina. CENEP (Centro de estudios de población) y UNICEF. 2018.

-Justicia penal juvenil en Argentina. Su funcionamiento en los casos de ciudad autónoma de BS.AS, provincias de Bs. As. , Mendoza, Jujuy Tucumán y Córdoba. Punto 3: Aspecto de ejecución de la pena privativa de la libertad (página 72 a 109). Colectivo de derechos de infancia y adolescencia - Red de Coaliciones Sur. 2016. Editora ADI.

Consultas: [derechoshumanos@extension.unc.edu.ar](mailto:derechoshumanos@extension.unc.edu.ar)



**unc**  
extensión

| observatorio  
de derechos humanos



Procuración  
Penitenciaria de la Nación